



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
**"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"**

SALTA, 29 de noviembre de 2022

RES. DECECO N° 1.119/22

Expte. N° 6.603/22

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos Cra. María Rosa Panza de Miller, donde solicita ayuda económica para la Srta. Silvina J. Cruz, para realizar el curso "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria", CONEAU, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Silvina Judith Cruz realiza tareas administrativas en la Oficina de Acreditación de Carreras de esta Facultad, como personal contratado.

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de reintegro por el importe de \$4.250,00 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100) correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del monto abonado, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Cra. María Rosa Panza de Miller, Secretaria de Asuntos Académicos y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de **\$4.250,00 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta)** correspondiente al reintegro otorgado a la Srta. Silvina Judith Cruz por inscripción al curso "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria", por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Razón social	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	CONEAU	21	16/08/2022	3-8-3	\$4.250,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$4.250,00</b>

**Artículo 2°.-** Imputar el gasto detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlo a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa